

República de Colombia Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Medellín, julio veintidós (22) de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Verbal – Responsabilidad civil
	contractual
Demandante	Litografía S.A.S.
Demandada	Fertrans S.A.S.
	Liberty Seguros S.A.
Llamados en	La Equidad Seguros Generales O.C.
garantía	Seguros Generales Suramericana S.A.
	Robinson Alonso Rodríguez Ramos
	Distribución y Logística de Carga
	S.A.S
Radicado	05001 40 03 010 2021 00470 00
Decisión	Requiere acreditar notificación.

En procura de avanzar el trámite de la demanda, se requiere a la llamante en garantía Dylogica S.A.S., para que dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación de esta providencia, acredite la gestión de notificación personal del llamado Robinson Alonso Rodríguez Ramos, so pena de tener por desistida tácitamente la actuación al tenor de lo establecido en el artículo 317 del C. G. del P.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ JUEZ

2

Firmado Por:
Jose Mauricio Espinosa Gomez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 010
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **16e14a344ab2815038896bb8d01acdcc34fdb9ff7c64516cc4c3bafd3e3e58ef**Documento generado en 22/07/2022 12:57:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica